



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cusco, 31 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por DELGADO
AYBAR Yenny Margot FAU
20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2021 08:22:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001641-2021-P-CSJCU-PJ

I.- **VISTAS:** La petición de la magistrada Vanessa Paulina Castillo Cusi (Exp. N° 011762-2021-OTD-CS), la Resolución Administrativa N° 1611-2021-P-CSJCU-PJ (Exp. N° 011479-2021-OTD-CS), y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La magistrada Vanessa Paulina Castillo Cusi -Jueza Especializada (T) del Juzgado Mixto de Calca-, con escrito de fecha 28 de diciembre de 2021, pone en conocimiento de esta Presidencia el fallecimiento de su señor padre Eusebio Castillo Ccapcha, acaecido el 23 de diciembre de los corrientes; siendo esto así, solicita licencia por luto, adjuntando para tal fin el Certificado de Defunción General que sustenta su pedido de licencia, así como la partida de nacimiento de la magistrada recurrente, documento que acredita el vínculo familiar.
2. Mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de 5 de febrero de 2004, se aprobó el "Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial", de uso y aplicación para todos los magistrados del Poder Judicial sin excepción y en todos sus órganos.
3. Los artículos 8° y 37° del Reglamento antes citado, regula las licencias a que tienen derecho los magistrados del Poder Judicial, entre ellas las licencias con goce de remuneraciones, por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, la misma que se otorga hasta por quince días, lapso que se computa desde el día del fallecimiento, por lo que en el presente caso se considera los quince días desde el 23 de diciembre de 2021.
4. El otorgamiento de licencia por fallecimiento de familiar directo, debe estar sustentado con el acta y/o certificado de defunción correspondiente; por lo que, estando a lo prescrito en la norma antes señalada y considerando la documentación alcanzada por la magistrada Vanessa Paulina Castillo Cusi, consistente en el Certificado de Defunción donde consta el fallecimiento del señor Eusebio Castillo Ccapcha, padre de la magistrada recurrente, se le debe otorgar la licencia por luto con goce de remuneraciones, a partir del 23 de diciembre de 2021 hasta el 06 de enero de 2022 (por el periodo de 15 días); sin embargo, se cuenta con la Resolución Administrativa N° 1611-2021-P-CSJCU-PJ a través de la cual se otorgó licencia con goce de haber por Enfermedad Grave de Familiar Directo (padre), a favor de la magistrada Vanessa Paulina Castillo Cusi -Jueza Especializada (T) del Juzgado Mixto de Calca- del 22 al 28 de diciembre de 2021.
5. Que estando a lo señalado en el considerando precedente, corresponde otorgar licencia por luto con goce de remuneraciones en favor de la magistrada Vanessa Paulina Castillo Cusi, por el tiempo restante, esto es, a partir del 29 de diciembre de 2021 hasta el 06 de enero de 2022, por el lapso de 09 días.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

6. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco, debe asegurar el normal funcionamiento del Primer Juzgado de Familia de La Convención, para lo cual se consultó a los jueces Supernumerarios especializados y mixtos del Distrito Judicial de Cusco, la posibilidad de cubrir dicho juzgado sin que hubiera aceptación; razón por la cual este Despacho considera necesario encomendar su atención a la magistrada Juana Consuelo Camacho Zambrano –Jueza Especializada (T) del Juzgado Civil de Anta-, en adición de funciones el Juzgado Mixto de Calca, del 29 de diciembre de 2021 hasta el 06 de enero de 2022, haciendo la atingencia que dicha encargatura es por el periodo de 09 días.
7. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un servicio eficiente de Administración de Justicia, a cuyo efecto, ha sido delegada para atender las licencias que se formulen por magistrados y el personal de esta Corte, y en cuyo mérito emite la presente resolución.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR en vía de regularización **LICENCIA** por **DUELO** con goce de remuneraciones a favor de la magistrada **VANESSA PAULINA CASTILLO CUSI** -Jueza Especializada (T) del Juzgado Mixto de Calca- **del 29 de diciembre de 2021 hasta el 06 de enero de 2022, por el lapso de nueve (09) días**, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la magistrada **JUANA CONSUELO CAMACHO ZAMBRANO** –Jueza Especializada (T) del Juzgado Civil de Anta-, en adición de funciones el Juzgado Mixto de Calca, a partir del **29 de diciembre de 2021 hasta el 06 de enero de 2022, por el lapso de nueve (09) días**, haciendo la atingencia que dicha encargatura no conlleva el pago de diferencia remunerativa alguna, por corresponder al periodo de licencia por luto que gozará la magistrada recurrente (en adición de funciones); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA, a la Coordinación de Personal, a la Oficina de Bienestar Social, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

YDA/pel

